

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME DEFINITIVO

| | |
|---|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Enfermería |
| Universidad (es) | Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C) |
| Menciones/Especialidades | No procede |
| Centro (s) | Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro | Presencial |
| Fecha: | Noviembre de 2019 |

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
 38071 Santa Cruz de Tenerife
 Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
 35071 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 455550

eval.acuee@gobiernodecanarias.org

www.gobiernodecanarias.org/accuee/

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |   |
|---|--|

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

Directrices:

- 1.1 El perfil de ingreso y los criterios de admisión.
- 1.2 La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos).
- 1.3 El despliegue del Plan de Estudios-Las Guías Docentes.
- 1.4 La coordinación docente del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la Memoria Verificada (MV) se indica que el número de estudiantes de primera matrícula es de 90 en el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º año de implantación. En cambio, en el Informe Definitivo de la ACCUEE para la autorización de la implantación del título de fecha 17 de julio de 2014, se indica que "se establece 80 como número máximo de estudiantes de nuevo ingreso". La Universidad reconoce un error en la solicitud de autorización con relación al Decreto 168/2008, ya que el número de estudiantes es el que se establece en la Memoria Verificada. Proceden a notificar a la ACCUEE, el error.

En la MV se indica que el título se imparte en castellano; en la página web se alude a impartición en dos lenguas: español e inglés. En la Fase de Alegaciones han procedido a retirar de la web la especificación del Grado que se imparte también en lengua inglesa.

Los requisitos de acceso del programa se corresponden, en términos generales, con los establecidos en la MV (evidencia Tabla B). Sin embargo, se observa que un estudiante ha accedido por haber cursado estudios universitarios parciales extranjeros. Este estudiante accedió a través de estudios parciales extranjeros en el curso 2016/2017. Se le aplica normativa y se le reconocen 70 ECTS. No obstante, en la página web solo se han incorporado los requisitos de acceso, pero no los de admisión. Por otra parte, en el documento "Normativa de Admisión y Matrícula en Estudios Universitarios de Grado de la UFP-C" (dentro del desplegable "La Universidad") de la página web, tampoco están descritos estos requisitos. En la Fase de Alegaciones se reconoce el error y se comprometen

F12.POC-PC10.02

Ed.02.03/04/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 2 de 16

Graduado o Graduada en Enfermería - UFP-C

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt



El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW



a incorporarlos en la web de título, además de ser descritos en la Normativa de Admisión y Matrícula.

El perfil de ingreso está definido en la MV, pero no está disponible en la página web. Reconocen en la Fase de Alegaciones, que lo incluirán en la página Web.

En el informe de verificación de ANECA, de 15 de julio de 2015, existe una recomendación respecto al reconocimiento de créditos que dice: "Se recomienda revisar el máximo de créditos de posible reconocimiento por experiencia profesional y laboral, puesto que se indica que se reconocerán 36 créditos por aquella experiencia profesional certificada que se corresponda con las competencias definidas en la asignatura Prácticum I, y a este Prácticum I se le asignan 12 créditos, por lo que debería modificarse el número de créditos a reconocer". En la evidencia Tabla C no se recoge ninguna información sobre reconocimiento de créditos en las asignaturas Prácticum I y Prácticum II.. Reconocen que no se presentan datos ya que no han realizado reconocimientos de ECTS por experiencia laboral. No obstante, la modificación de la normativa de reconocimiento de créditos se incorporará a la Memoria Verificada, en la mayor brevedad posible, en el procedimiento de Modificación de títulos. Así mismo, reconocen, que una vez modificada y aprobada por el Consejo de Gobierno, se subirá la normativa actualizada a la página Web de la Universidad.

Por otro lado, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas, en términos generales, facilitan la adquisición de las competencias por parte de los y las estudiantes. Como evidencias se aportan enlaces a las asignaturas. También se puede acceder desde el desplegable "Plan de Estudios" que existe en la página web. Las asignaturas incluyen información sobre requisitos previos, objetivos, competencias, contenidos, metodologías docentes, criterios de evaluación, equipo docente y bibliografía.

Con respecto a la bibliografía, en algunas asignaturas está incompleta (ej. Anatomía, falta el año de algunos manuales), o está poco actualizada (ej. Bioquímica, se incluye la tercera edición del Lehninger como libro de consulta y al menos se han realizado 6 ediciones), o no se incluye (Prácticum I). Debería revisarse, con el fin de homogeneizar la información que se aporta al alumnado y que esta esté actualizada. En la Fase de Alegaciones, indican que comunicaran a todos los docentes que tienen que revisar y actualizar la bibliografía recomendada de sus asignaturas.

Se observa que las actividades formativas y las metodologías docentes del Trabajo Fin de Grado (TFG) no son idénticas a las que constan en la MV. La información de la MV indica: "Realización de un proyecto de graduación con las siguientes opciones: Plan de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt



El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW



cuidados de enfermería, Trabajo de Evidencia científica, Trabajo de un caso clínico, Trabajo Teórico, Trabajo de investigación, Guía de Práctica clínica". No se ha aportado información sobre el alumnado que ha elegido cada una de estas modalidades de TFG.

En la evidencia Tabla 2 aportada en la Memoria de Seguimiento se incluyen datos de los resultados obtenidos por los y las estudiantes en cada asignatura y estos se consideran satisfactorios.

Del análisis de la información aportada se puede considerar que las competencias y contenidos se corresponden, en términos generales, a los previstos en la MV. No obstante, hay algunos aspectos reseñables:

- Las descritas como Competencias Específicas CE26 y CE27 no son competencias, sino metodologías o estrategias docentes o formas de organización de alguna asignatura.
- En el Apartado 2 anexo 1 de la MV se invocan diferentes documentos relacionados con las necesidades de investigación en la formación de Enfermería. Entre ellas la "Estrategia Española de Ciencias y Tecnología, y de Innovación 2013-2010", la "Metodología de las Ciencias Sociales y de la Salud" y el documento "Investigación en Enfermería, Fundamentos de la Disciplina" y se indica que, en base a ello, la UFP-C otorga "a los alumnos competencias profesionales y metodológicas necesarias para la investigación..., contribuyendo así al desarrollo de uno de los pilares en los que fundamenta la Enfermería". Sin embargo, solo la competencia transversal CT1 y la competencia específica CE16 aluden, entre otras muchas cosas en el último caso, a algún aspecto relacionado con investigación. Además, solo hay una asignatura relacionada con investigación (Métodos y Técnicas de Investigación) en el primer semestre del tercer curso, que únicamente tiene asignada una competencia específica (CE6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud), poco relacionada con la elaboración de la ciencia, y sus contenidos son mayoritariamente de documentación y comunicación. Tampoco el TFG está orientado a la investigación. Se debe revisar este aspecto tanto en el plan de estudios como en la MV mediante una modificación.
- Se debe precisar en qué consistirá el TFG (si es un trabajo de investigación, una revisión, un resumen de las asignaturas, etc.). Su redacción actual es muy inconcreta: "consistirá en la elaboración, presentación y defensa TFG que corresponderá al 90% de la asignatura". Se debe armonizar la información sobre la

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tvsqfpMEd45a2LTrJBNebt |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |



asignatura en la página web con la que aparece en la MV: "Realización de un proyecto de graduación con las siguientes opciones: Plan de Cuidados de Enfermería, Trabajo de Evidencia Científica, Trabajo de un Caso Clínico, Trabajo Teórico, Trabajo de Investigación, Guía de Práctica Clínica". Dentro del apartado "La Universidad" hay un "Reglamento de Trabajos Fin de Título", muy general, en el que no se resuelven estos aspectos, pero sí aporta información sobre algunos aspectos de la presentación y defensa de los TFG.

- De forma complementaria, la evaluación del TFG que aparece en la ficha de la asignatura en la página web debe coincidir con la que figura en la MV.

En las Alegaciones reconocen que se está trabajando en la mejora de los TFG con Comisiones por lo que se actualizará la normativa incluyendo todos los aspectos recomendados y se revisará estas cuestiones para incluirlas en la Modificación del título.

Por último, con respecto a la Comisión de Coordinación Docente, está integrada por el Decano de la Facultad, el Coordinador Académico y el Coordinador de Títulos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

Directriz:

2.1 La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

F12.POC-PC10.02

Ed.02.03/04/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 5 de 16

Graduado o Graduada en Enfermería – UFP-C

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt



El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW



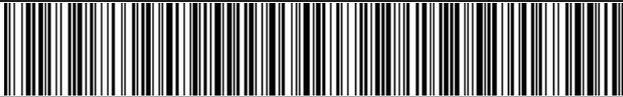
La denominación del título se corresponde con la establecida con MV. Dicha MV, el Informe de Verificación de la ANECA y el Informe de Evaluación de la ACCUEE se encuentran disponibles en la página web del título, en el apartado de documentos y es fácilmente accesible.

Pero la Normativa de la Universidad aplicable (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) no está disponible en la página web del Grado. Por otro lado, ni el perfil de ingreso, ni los criterios de admisión están disponibles. En la Fase de Alegaciones, la universidad reconoce que se está trabajando para incorporar todas estas cuestiones relativas al Grado en la página Web de la universidad.

En la página web de este Grado está disponible el plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición. No tiene itinerarios formativos ni menciones. En términos generales, la información coincide con la aportada en la MV. Sin embargo, algunas asignaturas no incluyen ninguna información (ej. Prácticum II, Prácticum III y Prácticum IV.), otras no aportan bibliografía actualizada, la información sobre el TFG no coincide, parcialmente, con la aportada en la MV, no se aporta información sobre el procedimiento de asignación de los TFG y las Prácticas Externas, ni cómo se organizarán las rotaciones de estas. En la página web no se aporta información sobre horarios de las actividades docentes, ni sobre el calendario de exámenes. En la Fase de Alegaciones, la universidad reconoce que se está trabajando para incorporar todas estas cuestiones relativas al Grado en la página Web de la universidad.

Asimismo, se observa que en la página web se indican dos idiomas de impartición, esta información no coincide con la MV. Solamente se imparte la asignatura inglés, de 6 ECTS. Esto no es acorde con lo previsto en el Decreto Autonómico 168/2008, que indica que al menos el 5% debe ser impartido en este idioma (12 ECTS). En el informe de la ACCUEE de 17 de julio de 2014 se indica, en el requisito 5, que la titulación asegura que impartirán 12 créditos en inglés, argumentan que son 6 créditos de la asignatura en inglés y resto de créditos se distribuyen en la revisión de artículos y bibliografía de todas las asignaturas del Grado, así como en algunos seminarios de TFG de revisión de artículos científicos. Todo ello se resume en horas de actividades para el manejo de la asignatura del Grado en lengua inglesa.

Se han llevado a cabo algunas modificaciones de acuerdo con la información aportada en la Memoria de Seguimiento, sin que se haya solicitado una modificación del plan de estudios. Este aspecto se encuentra recogido en las evidencias aportadas (acta 4/17), en la que se recoge la necesidad de solicitar una modificación de la MV. En la Fase de

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tvsqfpMed45a2LTrJBNebt |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |   |
|---|--|

Alegaciones, la Universidad recoge que en la mayor brevedad posible iniciarán el procedimiento de modificación del título.

En la MV se prevén 7 asignaturas optativas. Sin embargo, según la información de la página web, solo se ofertan 3. No se aporta ninguna información adicional. La Universidad reconoce que en página web solo han recogido las asignaturas que han elegido para cursar ese año los estudiantes, pero que pondrán toda la oferta completa.

Los *currículum vitae* (CV) del profesorado no están disponibles en la página web. Se han adjuntado como evidencias en la Memoria de Seguimiento. En la Fase de Alegaciones, la universidad reconoce que se está trabajando para incorporar todas estas cuestiones relativas al Grado en la página Web de la universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Directriz:

3.1 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

F12.POC-PC10.02

Ed.02.03/04/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 7 de 16

Graduado o Graduada en Enfermería – UFP-C

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt



El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW



VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Del análisis de la información presentada, se considera que se están llevando a cabo los mecanismos para recoger información sobre la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, detectando acciones de mejora que se consideran de gran importancia para el adecuado desarrollo de la titulación, como es el solapamiento de contenidos entre las diferentes materias de una misma rama (propuesta de mejora número cinco del acta de la Comisión de la Garantía de la Calidad del 12 de junio de 2017). Pero siguiendo en esta línea, se considera que esta acción no se ha visto suficientemente reflejada en el plan de mejora, quedando diluida en una acción genérica que no recoge suficientemente una intervención tan significativa como la señalada.

En este sentido, se denota que las acciones y los informes son demasiados genéricos, no analizando suficientemente los indicadores específicos del Grado en Enfermería y las problemáticas concretas que se pueden vislumbrar de los datos concretos de la titulación y la opinión de todos los grupos de interés implicados. Por ello, se recomienda que, para el adecuado desarrollo del SGIC, se incluyan datos e indicadores de los que derivan las acciones y se contextualice para la titulación concreta que estamos evaluando.

Se dispone de evidencias que constatan que se están llevando a cabo los mecanismos para conocer y mejorar el adecuado desarrollo de la docencia impartida por el profesorado implicado en la titulación, pero se considera que se deberían incluir más referencias a los resultados genéricos del desarrollo de los cuestionarios de satisfacción de la calidad docente desarrollados por el alumnado y los específicos del profesorado.

Por otro lado, es importante destacar que, en el plan de mejoras se han incluido acciones relacionadas con la formación del profesorado, la difusión de la información entre los departamentos y su coordinación, lo cual denota que se está trabajando en este sentido, pero son genéricas de la Universidad y no específicas de la titulación. Se deben concretar acciones y datos específicos de la titulación. Aunque se ha definido el procedimiento, no hay datos de su implementación, no se han incluido los resultados de las encuestas de satisfacción, ni su análisis y, como se indica anteriormente, el plan de mejoras es genérico de la Universidad.

En las evidencias presentadas se han incluido los cuestionarios que se están utilizando desde la Universidad para recoger la opinión de los grupos de interés, los cuales consideramos que son adecuados, pero para futuros procesos de evaluación se deben incluir los informes de los resultados de su desarrollo, para conocer la opinión de las personas implicadas, en los cuales deben aparecer las puntuaciones de los diferentes cursos aca-

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMED45a2LTrJBNebt |  |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |  |
|---|--|

démicos para conocer la tendencia y la media de la Universidad.

Por otro lado, se recomienda que se incluyan los resultados de dichos mecanismos cuando se analice el desarrollo de la titulación (la memoria carece de datos de los resultados de dichas encuestas), y que se realice un estudio de los ítems más significativos dentro de los indicadores (criterio 6-indicadores de rendimiento), ya que la información de los grupos de interés es básica para conocer el desarrollo de la titulación y su consecuente toma de decisiones.

La Universidad, en la Fase de Alegaciones se comprometen a incluir las recomendaciones de la Comisión en los futuros procesos.

Con respecto a la atención a las sugerencias y reclamaciones se recomienda que, en la página web de la titulación, se incluyan los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, aunque que sea de forma genérica. Aunque se especifica que existe un procedimiento, también se comenta que su objetivo es "establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios de la Universidad". Ni en el desarrollo de la memoria, ni en el documento de definición del SGIC, se ha incluido una relación de los canales que el alumnado tiene para poder desarrollar una sugerencia o qué temporalización existe para atender a las incidencias, ni cómo se archivan dichas incidencias. Además, no se han especificado las sugerencias o reclamaciones que se han presentado en el Grado en Enfermería y cómo se ha llevado a cabo su resolución. En la Fase de Alegaciones, se comprometen a incluir en la página Web de la universidad, el procedimiento para la atención de las sugerencias y reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

Directriz:

4.1 El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt |  |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |  |
|---|--|

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la MV se indica que el 25,6% serán adjuntos o adjuntas, el 41% asociados o asociadas (incluyendo asociados o asociadas de Ciencias de la Salud) y el 33,4% ayudantes. Asimismo, se incluye una tabla en la que se relacionan 39 profesores y profesoras, de los cuales 11 (28,2%) son doctores y doctoras. Hay que destacar que esta cifra de doctores y doctoras está bastante lejos del 50% que se establece en el artículo 7, apartado 3.ª del RD 420/2015. El número total de profesorado a tiempo completo es de 23 (58,97%).

Sin embargo, en la Memoria de Seguimiento (Anexo 2 Tabla 3) se indica que el número de profesores y profesoras es de 36, de los que 11 son doctores y doctoras. En cuanto a las categorías, 3 (8,3%) están contratados o contratadas como Profesorado Director, 7 (19,44%) como Adjuntos o Adjuntas, 24 (66,6%) como Asociados o Asociadas y 2 (5,5%) como Ayudantes.

Estos datos revelan que el número de profesorado y su categoría no coinciden con los datos de la MV. En todo caso, parecen suficientes para llevar a cabo la planificación docente prevista.

No se aporta información detallada sobre los procesos de acreditación del profesorado en la Memoria de Seguimiento, por lo que no es posible determinar si se cumple lo previsto en las Normas de Organización, donde se indica "En cualquier caso, al menos el 60% del personal docente e investigador con titulación de Doctor, que desarrolle su actividad académica en el seno de la Universidad Fernando Pessoa-Canarias, habrá obtenido la evaluación positiva de su capacidad docente e investigadora a través de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)".

A pesar de las modificaciones que se han llevado a cabo, el personal académico, su categoría y experiencia docente y su dedicación, en términos generales, se consideran adecuadas.

Sin embargo, la actividad investigadora, con los datos aportados, se considera muy limitada. En la tabla 6 (criterio 6) de la MV se indica que 15 de los 39 profesores y profesoras tienen actividad investigadora. Estos datos no ha sido posible contrastarlos, ya que los CV del profesorado que se aportan en diferentes enlaces Dropbox, que han sido consultados al azar, ponen de manifiesto que, salvo alguna excepción, el profesorado no tiene actividad investigadora relevante en los 5 últimos años. En otros,

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |   |
|---|--|

la investigación no está relacionada con el Grado. No se incluyen los CV en la página web. La información aportada no es homogénea.

En las Alegaciones reconocen, que en el presente curso se ha puesto en marcha en la Escuela de Estudios de Posgrado e Investigación (EEPI) de la Universidad, donde se está desarrollando un plan de formación y reciclaje para la actividad investigadora. Además, se está promoviendo la actividad investigadora del PDI, a través de participación en proyectos y líneas que se pretenden desarrollar en el seno de la EEPI. Con respecto a la relación del plan de formación y el reciclaje en investigación, reconocen, en la Fase de Alegaciones que se incorporarán las acciones de mejora en el Plan de Mejora de la Universidad una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, incluyendo el cronograma de ejecución.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.

Directrices:

5.1 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

5.2 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la MV se relacionan 7 centros hospitalarios además de centros de salud. En la Memoria de Seguimiento se indica que estos centros con convenio están distribuidos en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife. El plan de rotaciones descrito en el Documento 2 del Anexo 3 sugiere que todos estos convenios están activos y que reciben estudiantes en alguno de los Prácticum del Grado. Se considera que los centros son adecuados para la adquisición de las competencias del título.

F12.POC-PC10.02

Ed.02.03/04/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 11 de 16

Graduado o Graduada en Enfermería - UFP-C

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt |  |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW



Se ofertan 102 créditos de prácticas externas de acuerdo a la MV y a lo contenido en el Requisito 6 del informe de la ACCUEE. De acuerdo con los datos aportados, se deduce que la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias previstas por parte de los y las estudiantes y coincide, en términos generales, con lo descrito en la MV. En la página web del Grado no se encuentra disponible esta información.

Dada la amplia distribución geográfica de los centros concernidos para la realización de las prácticas externas, parece razonable que sea el alumnado matriculado quien elija dónde realizarlas. El artículo 28 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la UFP-C describe la existencia de un Departamento de Coordinación de Prácticas Externas. Asimismo, en la Memoria de Seguimiento se indica la existencia de una Coordinadora de Prácticas Externas que lleva a cabo la asignación definitiva de estudiantes a los centros de prácticas en los turnos elegidos. También se indica en esta Memoria de Seguimiento la existencia de un tutor o tutora externa (posiblemente un tutor o tutora profesional en cada centro o servicio asistencial) asignada por la entidad colaboradora, encargado o encargada de organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto formativo. También hay un tutor o tutora interna encargada de velar por el desarrollo del proyecto formativo, garantizando la compatibilidad entre todas las tareas asignadas al estudiantado.

Esta información debería estar en la página web de la titulación.

En la actualidad se está trabajando para incorporar todo lo referido a las prácticas externas en la página Web del título, así como la normativa de prácticas externas, incluyendo el procedimiento de desempate.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

Directriz:

6.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa

F12.POC-PC10.02

Ed.02.03/04/2019

Informe Provisional de Seguimiento

Página 12 de 16

Graduado o Graduada en Enfermería - UFP-C

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt



El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW



de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la Tabla 4 se indica que en el curso 2015/2016 se matricularon 45 estudiantes y en el curso 2016/2017 fueron 77. En ambos casos, la tasa de matrícula no supera los 90 estudiantes previstos en la MV. .

Las tasas de rendimiento y éxito del curso 2016/2017 son similares a las previstas en la MV. La tasa de abandono en el curso 2016/2017 fue del 17,7% y la prevista en la MV era del 5%. En la Memoria de Seguimiento no se aportan datos que justifiquen esta tasa de abandono. Con respecto a la tasa de abandono, la Universidad argumenta que se detectó que en el curso 2015/2016 de los y las estudiantes que no permanecieron matriculados en los 2 siguientes cursos, el 20% de los mismos solicitaron traslado de expediente a otras universidades, el 6,7% de los y las estudiantes renunciaron por motivos laborales, y el 73,3% restante, no motivaron su baja.

El grado de satisfacción con el título y con el profesorado en el curso 2015/2016 fue de 3,7 y 3,9/5 y en el curso 2016/2017 de 4,2 y 4/5, respectivamente. La satisfacción del profesorado con el título fue de 3,9/5 y la satisfacción de los y las estudiantes con los recursos, de 3,4 / 5.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

Directriz:

7.1 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y acreditación del título, así como en el informe de autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.

| | |
|---|---|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tvsqfpMEd45a2LTrJBNebt | |
|  |  |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | | |
|---|--|---|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |  |  |
|---|--|---|

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En todo caso, en la Memoria de Seguimiento (documento 3 del Anexo III) se incluye información sobre espacios docentes disponibles (aulas, laboratorios, biblioteca, etc.) y sobre la utilización de las aulas por las diferentes titulaciones de la Universidad. Esta información sugiere que los espacios disponibles son suficientes para el número de alumnado matriculado.

Se observan diferencias relevantes en el equipamiento de algunos espacios docentes entre lo previsto en la MV y los datos que se aportan en la Memoria de Seguimiento, como, por ejemplo, en el Laboratorio de Anatomía y Fisiología o en el Laboratorio de Enfermería (número de ordenadores con software específico, muñecos anatómicos, material de RCP comprometidos, etc.). Esto es debido, a que se autorizó la Universidad con unas instalaciones provisionales. Una vez puesta en marcha la Universidad, se ha trabajado para albergar todas las titulaciones. No obstante, se ha programado una segunda fase de ampliación de la Universidad que quedará definitiva en los siguientes cursos. Para homogeneizar la información, se actualizará las instalaciones en la Memoria de Verificación, mediante el procedimiento de modificación del título.

Por otro lado, reconocen que cada año establecen un plan de compras al finalizar cada curso, donde los Directores y Directoras de Departamento notifican las necesidades de materiales del Grado para el siguiente curso.

En cuanto al personal académico, en el Informe Final de Verificación no existía ninguna recomendación. Sin embargo, los datos incluidos en la MV no coinciden con los aportados en la Memoria de Seguimiento. Se han reducido en tres el número de personal docente contratado y se ha modificado la distribución por categorías. El número de profesorado propuesto se puede considerar suficiente para la impartición del grado.

En lo referente a acciones para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones de las tres recogidas el Informe Final de Verificación (una relativa al criterio 4 sobre reconocimientos por experiencia profesional, otra en el criterio 5 sobre convenios de movilidad y otra en el criterio 7 sobre recursos materiales, que se ha analizado en el criterio 7.1.1), se observa lo siguiente:

En el criterio 5 se indicaba que *"Se recomienda incorporar convenios de movilidad propios de la Universidad Fernando Pessoa de Canarias"*. La Universidad está trabajando para ofrecer a los y las estudiantes del Grado diferentes programas de movilidad, intercambio y periodos de estudio e investigación, en instituciones de enseñanzas superiores.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tvsqfpMEd45a2LTrJBNebt |  |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |  |
|---|--|

res. Para ello crean la Oficina de Movilidad y Relaciones Internacionales (OMRI)

En el criterio 4 se indicaba que "Se recomienda revisar el máximo de créditos de posible reconocimiento por experiencia profesional y laboral, puesto que se indica que se reconocerán 36 créditos por aquella experiencia profesional certificada que se corresponda con las competencias definidas en la asignatura Prácticum I, y a este Prácticum I se le asignan 12 créditos, por lo que debería modificarse el número de créditos a reconocer". No se ha dado respuesta a esta recomendación. Se incluirá en la mayor brevedad posible a la Memoria Verificada, en el procedimiento de modificación del título.

Se establece un especial seguimiento en el cumplimiento de la mejora de los procedimientos del SIGC sobre la flexibilidad y capacidad de adaptación a las nuevas necesidades. La tendencia en la matriculación del Grado en enfermería ha sido creciente en años consecutivos. Cada curso académico una vez finalizada la fase de admisión de los y las estudiantes, se realiza el recuento de los mismos y se asignan a los grupos en función de la demanda. En la actualidad no se ha superado en ningún caso el número de matriculaciones previstas en la memoria Verificada.

También se indica que los recursos disponibles deben corresponderse con lo expuesto en la MV. No se aporta información sobre este aspecto.

Por otra parte, en la Universidad Fernando Pessoa-Canarias no se han establecido, hasta la fecha, conexiones con posgrados de la propia Universidad, relacionados con este grado. Con respecto a este apartado la Universidad reconoce que solicitó Verificación de dos Máster a la ANECA, que fueron rechazados. En el curso 2017/2018, se solicitó la Verificación del máster en Gestión Sanitaria de modalidad a distancia, que obtuvo Verificación el 23/02/2018, y que se implantó en el curso 2018/2019. Este Máster otorga conexión entre grado y posgrado a los estudiantes de enfermería. No obstante, se está trabajando para establecer nuevas conexiones del posgrado.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVSqfpMEd45a2LTrJBNebt |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |   |
|---|--|

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Provisional de Seguimiento **CON ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO, ASÍ COMO CON ALGUNAS RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Establecer y definir en la web la información correspondiente a los siguientes apartados: requisitos de admisión, perfil de ingreso, normativa de permanencia, CV del profesorado, sistema de reconocimiento y transferencia de crédito, información completa sobre las prácticas externas y resultados de satisfacción de los grupos de interés.
2. Modificar el número de créditos a reconocer por las competencias definidas en la asignatura Prácticum I.
3. Modificar las actividades formativas y las metodologías docentes del TFG, ya que no son idénticas a las que constan en la MV.
4. Revisar los datos con respecto al total de profesorado. El número de profesores y profesoras, y su categoría, no coinciden con los datos de la MV.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA MEJORA DEL TÍTULO:

1. Revisar y actualizar la bibliografía en las asignaturas.
2. Con respecto al SGIC, establecer datos e indicadores de los que derivan las acciones y se contextualice para la titulación concreta que se está evaluando.
3. Mejorar la actividad investigadora del profesorado.
4. Aportar información sobre las diferencias relevantes en el equipamiento de algunos espacios docentes entre lo previsto en la MV y los datos que se aportan en la Memoria de Seguimiento.
5. Aumentar el porcentaje de doctores y de doctoras en el título, en línea con el artículo 7, apartado 3.a del RD 420/2015.

La Directora de la ACCUEE

F12.POC-PC10.02 *Ed.02.03/04/2019*
 Informe Provisional de Seguimiento Página 16 de 16 Graduado o Graduada en Enfermería – UFP-C

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/11/2019 - 10:10:40 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vb5GhiSpI8tVVSqfpMEd45a2LTrJBNebt |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/11/2019 - 11:22:32 | |

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| D. GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS - | Fecha: 13/11/2019 - 11:22:32 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tIRg6v0cyEBATb3qDZ3Ct_9Kp56HNfaW |   |
| El presente documento ha sido descargado el 14/11/2019 - 12:38:19 | |